



LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS

Descripción del trámite:

La licencia de exportación es una autorización para exportar fuera del territorio nacional petróleo y productos petroleros por cualquier medio de transporte adecuado.

Base Legal:

Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

Resultado del trámite:

Licencia de exportación

Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo:

Tiempo estimado de la gestión:

Un (01) día.

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

- Formulario de solicitud trámite de licencia de exportación de petróleo y productos petroleros (E-01)

Para una persona individual:

- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
- Patente de Comercio de Empresa.
- Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).

Para una persona jurídica:

- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
- Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil).
- Acta de Nombramiento de Representante Legal (vigente e inscrito en el Registro Mercantil).
- Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).
- Patente de Comercio de Empresa.
- Patente de Comercio de Sociedad.

Descargar formulario:

Debe ser llenado, impreso, firmado y digitalizado para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde. (Crear formulario)

[E-01](#)



Pasos a seguir:

1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.